

D. JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ ALONSO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 17 de mayo de 2021, aprobó por unanimidad una propuesta del Concejal de Personal y Protección Ciudadana, del tenor literal siguiente:

"Por las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Santander se vienen reclamando medidas para la aplicación efectiva del horario de verano en el colectivo de la Policía Local, habida cuenta la especialidad del horario de sus funcionarios.

Por el Inspector-Jefe del Área Operativa se emite informe en el que considera adecuado el disfrute de la hora de verano en base a los criterios que se determinen, y que se realice el cálculo oportuno y se incluyan, pasado el periodo estival, las horas resultantes en la bolsa de horas individuales de cada agente.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2019 se ratificó el de la Mesa General de negociación de 19 de julio por el que se establece como regla general para los puestos de trabajo con horario general y dedicación ordinaria (Jornada I), una jornada laboral de 35 horas semanales en cómputo anual, reponiéndose dicha jornada en los términos establecidos por la cláusula 8ª del Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Santander, incluido lo referente al horario de verano.

En consecuencia, y como desarrollo de lo anterior, visto el acuerdo alcanzado con las centrales sindicales en la Mesa sectorial de Policías de 30 de octubre 2020, vistos los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Inspección, Evaluación y Calidad, y visto informe de fiscalización favorable emitido por el Sr. Interventor con fecha 12 de mayo de 2021, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con lo establecido por el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la aplicación del horario de verano para los funcionarios integrantes de la plantilla de la Policía Local de Santander en las siguientes condiciones, habida cuenta la imposibilidad de reducir su jornada durante el periodo estival dado el carácter especial del horario del mencionado Cuerpo:

PRIMERO. Los funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, integrados en la Unidad de Gestión Policía Local, desarrollaran su jornada de trabajo durante el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, en las mismas condiciones que durante el resto del año.



m0000098a329120645607e5219050a1b3

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Jefe de Secretaria General	
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	18/05/2021 19:00
CESAR DIAZ MAZA	(P.S.) Alcaldesa	



m0000098a329120645607e5219050a1b3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

SEGUNDO. Cada funcionario de dicha Unidad generara una cantidad de horas que se incorporara a su bolsa de horas individual, para cuyo cálculo se tomara como base el número de días laborables de dicho periodo, descontándose del mismo el número de días que cada funcionario haya dejado de trabajar por cualquier circunstancia (permisos reglamentarios, situaciones de incapacidad temporal, etc.) durante el citado periodo. El departamento de Recursos Humanos de la Policía Local incorporara a la bolsa de horas individual de cada Policía un número de horas equivalente a este resultado, para su uso conforme a los criterios y normas de general aplicación a dicha bolsa.”

Lo que certifico, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en funciones, en la fecha y lugar que se expresan en el presente documento; con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Jefe de Secretaria General	
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	18/05/2021 19:00
CESAR DIAZ MAZA	(P.S.) Alcaldesa	